



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2105/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita Carolina MOLFINO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó en el período lectivo 2000 la asignatura Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2105/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

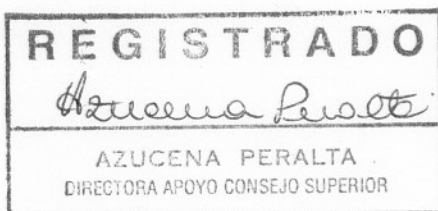
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2105/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 2000 en la asignatura Mantenimiento, eximiéndola de la correlatividad existente con Manejo de

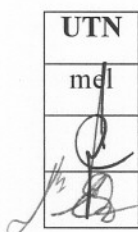


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Materiales y Distribución de Plantas, a la señorita Carolina MOLFINO, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1393/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento